

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 502-2023-FCA/UNACH

Chota, 20 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El OFICIO N° 190-2023-UNACH- RADCT/SCEPIA, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Subcoordinador de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que solicita Resolución de agradecimiento y reconfiguración del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Art. IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el Art. 15° literal d) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de la Infraestructura: un servicio universitario la infraestructura: un servicio universitario de calidad debe contar con recursos idóneos para la formación e investigación; como aulas adecuadamente implementadas, bibliotecas y bases de datos de recursos de información, laboratorios y equipos actualizados y renovados permanentemente. y el Art. 131° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; los laboratorios tienen como finalidad principal constituirse en una herramienta del proceso enseñanza – aprendizaje; por lo que, su uso por parte de los docentes y estudiantes, será para fines académicos, de investigación, extensión y realización de prácticas; así mismo en el Art. 72° literal d) del mismo cuerpo normativo, establece como función de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación Universitaria, brindar instrucciones para la presentación de los medios de verificación para acreditar el cumplimiento integral de las condiciones básicas de calidad con fines de licenciamiento.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 435-2022-FCA/UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2022 se aprueba la actualización del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, quedando conformado de la siguiente manera:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 502-2023-FCA/UNACH**

Chota, 20 de diciembre de 2023

N°	Nombre	Cargo	Laboratorio
1	Mg. Gina De La Cruz Calderón	Presidente	---
2	Mg. Christian Larrea Cerna	Secretario	---
3	Dra. Doris Elena Delgado Tapia	Tesorero	---
4	Mg. Augusto Antonio Mecható Anastasio	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de frutas y hortalizas
5	Mg. Martín Díaz Torres	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de la leche y derivados
6	Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe	Jefe de laboratorio	Laboratorio de operaciones unitarias en ingeniería Agroindustrial
7	Dr. Thony Arce Saavedra	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de carnes y panificación
8	Ph.D. Frank Fluker Velásquez Barreto	Jefe de laboratorio	Laboratorio de microbiología y biotecnología agroindustrial
9	Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres	Jefe de laboratorio	Laboratorio de análisis y control de calidad de productos agroindustriales
10	Mg. Sc. James Euler Villar Estrada	Jefe de laboratorio	Laboratorio de modelamiento y simulación de procesos agroindustriales

Que en el OFICIO N° 190-2023-UNACH- RADCT/SCEPIA, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Sub Coordinador de la E. P. de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se solicita se emita una resolución de felicitación y agradecimiento a los Docentes Mg. Gina De La Cruz Calderón y Mg. Christian Larrea Cerna por su destacada participación en la labor encomendada y se informa la continuación de algunos miembros y la integración de otros para la reconfiguración del Comité de Seguridad Biológica y Química de la EPIA.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y AGRADECER** a la Mg. Gina De La Cruz Calderón por su destacada participación en la labor encomendada como presidente del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, designada con Resolución de Coordinación N° 435-2022-FCA/UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR Y AGRADECER** al Christian Larrea Cerna por su destacada participación en la labor encomendada como presidente del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, designada con Resolución de Coordinación N° 435-2022-FCA/UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2022

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 502-2023-FCA/UNACH

Chota, 20 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la actualización del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, el mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera:

N°	Nombre	Cargo	Laboratorio
1	Dra. Doris Elena Delgado Tapia	Presidente	----
2	ING. Cesar Samaniego Rafele	Secretario	----
3	Mg. Flor De María Valqui Pérez	Tesorero	----
4	Mg. Augusto Antonio Mechato Anastasio	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de frutas y hortalizas
5	Mg. Martin Díaz Torres	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de la leche y derivados
6	Ph.D. Frank Fluker Velásquez Barreto	Jefe de laboratorio	Laboratorio de operaciones unitarias en ingeniería Agroindustrial
7	Dr. Thony Arce Saavedra	Jefe de laboratorio	Laboratorio de tecnología de carnes y panificación
8	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo	Jefe de laboratorio	Laboratorio de microbiología y biotecnología agroindustrial
9	Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres	Jefe de laboratorio	Laboratorio de análisis y control de calidad de productos agroindustriales
10	Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy	Jefe de laboratorio	Laboratorio de modelamiento y simulación de procesos agroindustriales

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Dr. Alejandro Seminario Cunya*  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jim Jairo Villena Velásquez*  
Ing. M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo